1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[1] de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[2] de la Corporación lo siguiente: *"Análisis del sector económico y de los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la necesidad. Surtida la revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación."*

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de 2025 que busca:

[1] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2024) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/intranet/documentos/procesos/2335-20241126121752454853 00.pdf

[2] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2024) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/intranet/documentos/procesos/2335-20241126121752454853 00.pdf

"ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1
Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F	(80000000) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80160000) Servicios de Administración de Empresas	(80161500) Servicio de Apoyo Gerencial

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

2.1. Objeto

PRESTAR SUS SERVICIOS PARA ASESORÍA Y/O APOYO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE INTEGRA LAS ÁREAS PROTEGIDAS, NEGOCIOS VERDES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones generales del contratista

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.

2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.

3. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integrado de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Laborales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).
5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, así como mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
12. El contratista deberá garantizar la protección de la información proporcionada por la entidad o sus usuarios, evitando su divulgación, modificación o uso indebido, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados por la entidad.
14. Reportar a la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación de la entidad cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.
15. El contratista se compromete a respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual que se generen como resultado de la prestación del servicio, así como aquellos que sean titularidad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de terceros
16. El contratista deberá contar, con su equipo de cómputo e insumos (diferentes a la información que le entrega la entidad), que se requieran para cumplir con las actividades contratadas.
17. El contratista deberá asumir los costos que se generen para cumplir con las actividades contratadas, relacionados con traslados dentro del Departamento del Atlántico.
18. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. El contratista se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser

previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato.

19. Para la prestación de sus servicios y mientras hagan presencia en las instalaciones de la Corporación, deberán asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando para cualquier situación, utensilios sostenibles y amigables con el medio ambiente.
20. Deberán disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generan durante la prestación de sus servicios en las instalaciones de la Corporación.

2.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

(Ver Anexo - Contratistas.)

2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA CORPORACION suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

2.3. Necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, que ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015; así mismo, su consolidación fue articulada con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023), con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 20230) y con los demás Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además, de los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible, ha permitido

determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el Departamento, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años. Plan de Acción Institucional 2024-2027: "Por Un Ambiente Sin Fronteras", cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Dicho Plan cuenta con seis (6) líneas estratégicas, dentro de las que se definen programas, proyectos y acciones estratégicas y a través de las que se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificados en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la siguiente:

Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial. El objetivo de esta línea es: "*Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a sus áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y planificación ambiental del territorio*".

Cada una de esta Líneas Estratégicas cuenta con unos programas, a través de los que la C.R.A. busca atender las necesidades y problemáticas ambientales identificadas durante el proceso de formulación del Pal; a continuación, se incluyen los programas de la línea de Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial:

- **Programa 2.1 Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres y marino-costeros:** cuyo objetivo es proteger, restaurar y promover el adecuado uso sostenible de los recursos naturales existentes en el departamento del Atlántico (flora, fauna, suelo, recurso hídrico) a través de la investigación, conocimiento, fomento y apropiación de los valores socioambientales que permita construir medidas propensas a detener y revertir la degradación de los ecosistemas y con ello la perdida de la diversidad biológica mejorando la calidad de vida de las comunidades.

- **Programa 2.2 Estrategias regionales de conservación:** tiene por objetivo identificar nuevos territorios para la conservación a través de la declaración y administración de áreas protegidas, desarrollar actividades económicas que puedan generar un beneficio a las comunidades que habitan en ecosistemas estratégicos sin alterar los ecosistemas, motivar la generación y producción de negocios verdes en donde se oferten bienes y servicios ambientales generan impactos ambientales positivos y estructurar programas de compensación ambiental para la restauración de ecosistemas de bosque seco tropical existentes en el departamento del Atlántico.

En el departamento del Atlántico se conservan áreas que constituyen remanentes importantes del bosque seco tropical, que han sido declaradas y gestionadas a través de herramientas de planificación ambiental que aportan a los objetivos de conservación identificados para cada una

de ellas.

Actualmente, tenemos seis (6) zonas categorizadas como áreas protegidas de carácter público, que son administradas por la Corporación; de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 2372 del 2010, estas áreas son: i) el Distrito de Manejo Integrado de Luriza, ii) la Reserva Forestal Protectora El Palomar, iii) el Distrito Regional de Manejo Integrado de Palmar del Titi, iv) el Distrito Regional de Manejo Integrado de Banco Totumo Bijibana, v) el Parque Natural Regional los Rosales, vi) Distrito Regional de Manejo Integrado Cerro La Vieja. Así mismo, el Departamento tiene dos (2) áreas protegidas de carácter privado bajo la categoría de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, denominadas i) los Charcones y ii) los Mameyales.

Las áreas protegidas en el Departamento, suman un total de 7.914,22 hectáreas aproximadamente de relictos de bosque seco tropical; cada área protegida cuenta con un Plan de Manejo, que proporciona los elementos necesarios para hacer la planificación y el ordenamiento del área protegida y garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas, a través de programas y proyectos de preservación y restauración, que garanticen un adecuado manejo y administración de los recursos naturales y un buen aprovechamiento de los servicios ecosistémicos que estos ofrecen a la comunidad. Así mismo es pertinente señalar que se hace necesario llevar a cabo los procesos de actualización e implementación de los planes de manejo de esas áreas declaradas.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha venido liderando y comprometiendo recursos humanos técnicos y financieros, convocando actores locales, institucionales y el sector privado, para unir esfuerzos en la declaración de áreas protegidas que permitan mantener un equilibrio regional y, de esta forma, garantizar los bienes y servicios ambientales del Departamento del Atlántico, así como mitigar los posibles efectos del cambio climático, la necesidad de un manejo integrado de cuenca y la conservación de los bosques aledaños; en virtud de lo anterior, se ha generado la necesidad de realizar estudios técnicos y propuestas de planes de manejo de las áreas priorizadas para conservación, para contar con los insumos técnicos y herramientas de planificación que le permitan a la Entidad avanzar sobre el SIDAP Atlántico.

Así mismo, la CRA viene desarrollando una serie de estrategias que proponen una alternativa en respuesta a la necesidad de responder a la creciente demanda de productos de origen natural, con impactos positivos o, al menos, un mínimo negativo en el ambiente, denominados negocios verdes, en línea con el objetivo estratégico de motivar la generación y producción de estos, en el departamento del Atlántico.

Es así como Los Negocios Verdes contemplan las actividades económicas que ofrecen bienes y servicios con enfoque ecosistémico y de ciclo de vida, generando impactos sociales y ambientales positivos, incorporando prácticas sostenibles y aportando a la reducción de GEI, a partir del uso, transformación, valorización y conservación de los recursos para contribuir al desarrollo de los territorios (PNNV -2022-2030).

El proceso de verificación de Negocios Verdes, es el punto de partida en la identificación y la evaluación de las unidades productivas de los potenciales negocios verdes en los territorios, a partir de la evaluación y cumplimiento de un conjunto de criterios establecidos por parte del

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resultado a partir del cual se determina su inclusión dentro del Portafolio Regional de Negocios Verdes.

Los bienes y servicios que prestan los Negocios Verdes del departamento del Atlántico, toman gran importancia en la conservación de los ecosistemas y el crecimiento económico en el Atlántico, a través de la conformación de la ventanilla de Negocios Verdes de la Corporación Regional del Atlántico (C.R.A), que busca generar oportunidades y espacios donde se promuevan sus buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, reuniendo la oferta y demanda que ayude en el crecimiento y divulgación de estos Negocios.

De esta manera, se justifica la implementación de actividades para la identificación y fortalecimiento de negocios verdes en el departamento del Atlántico, como medida o estrategia de conservación que permita avanzar en la consolidación del portafolio verde a nivel local y nacional acorde con lo establecido dentro de las Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional – PAI; además de ello, reforzar las demás estrategias que ha venido desarrollando la Entidad, orientadas a la conservación de recursos naturales.

Para el presente estudio, se cuenta con certificación en la que consta que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas. En consecuencia, se evidencia la necesidad de llevar a cabo la contratación en mención.

Con la ejecución de la contratación se apoya, principalmente, el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas y dentro de la misma se garantiza la continuidad y correcta ejecución del proyecto:

LINEA ESTRATEGICA N° 2 GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES			
No. - NOMBRE DEL PROGRAMA	**PROYECTO**	**No. - ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**METAS 2024-2025**
2.1. Biodiversidad y riqueza de los Ecosistemas Terrestres y Marino Costeros	2.1.1. Conservación de Ecosistemas Terrestres	2.1.1.4. Implementar medidas de prevención, control y manejo de las principales especies exóticas invasoras del departamento	Cuatro (4) especies exóticas invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución
		2.1.1.5. Implementar medidas de manejo y conservación de especies amenazadas en el departamento del Atlántico	(B) Cincuenta por ciento (50%) de avance en la implementación del documento técnico de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas identificadas en el departamento

2.2. Estrategias regionales de conservación	2.2.1. Áreas Protegidas	2.2.1.3. Ejecutar acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento.	Cuatro (4) acciones derivadas de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas declaradas en el departamento
2.2. Estrategias regionales de conservación	2.2.2. Negocios Verdes	2.2.2.1. Implementar el Plan Nacional de Negocios Verdes	(A) Cuarenta y nueve (49) nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla) según meta establecida por el MADS (B) Noventa (90) Negocios Verdes existentes y verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/ No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio

2.4. Forma de satisfacer la necesidad

Se requiere contratar profesionales para PRESTAR SUS SERVICIOS PARA ASESORÍA Y/O APOYO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE INTEGRA LAS ÁREAS PROTEGIDAS, NEGOCIOS VERDES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO., como se describe a continuación:

CANTIDAD	**CATEGORÍA** (Conforme a resolución de honorarios)
1	PROFESIONAL VI
1	PROFESIONAL 1

Ver Anexo – Contratistas

La Corporación dentro del cumplimiento de la hoja de ruta 2024-2027 “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS”, en lo que respecta a la vigencia 2026 requiere la vinculación de talento humano con ciertas competencias para materializar lo consagrado en las acciones estratégicas y proyectos referentes a la protección de recursos naturales, áreas protegidas, especies en vía de

extinción y promover el aumento de negocios verdes aprovechando el ecosistema y bondades ambientales con que cuenta el departamento del Atlántico; dentro de este orden de ideas la Corporación como máxima autoridad ambiental en el departamento del Atlántico identifica que cualidades requiere el talento humano a vincular y el tiempo estimado para el desarrollo de las distintas actividades, donde se cumplan a cabalidad todos los procesos y procedimientos de rigor con el pertinente informe de gestión realizada.

La Corporación en la actualidad no cuenta con la cantidad suficiente de profesionales para el cumplimiento de proyectos y acciones estratégicas especificas por lo cual se desarrolla el debido proceso de vinculación del talento humano que complemente y así poseer un equipo de trabajo. que cumpla a cabalidad con todo lo planteado en la hoja de ruta para ejecutarse en la vigencia 2026 con altos criterios de eficiencia y eficacia

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *"contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

4. Comportamiento del Gasto Histórico

La Corporación, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución en la entidad y otras entidades públicas a nivel nacional, con objetos o actividades similares al presente proceso de contratación, en este sentido se tomó una muestra

de procesos de contratación, que se reflejan en el Portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP II que se muestran a continuación:

- **Contrataciones previas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

Ítem	Modalidad y No. de Proceso	Objeto	Valor
1	Contratación Directa No. CD-2025-019	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA ASESORÍA Y/O APOYO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE INTEGRA LAS ÁREAS PROTEGIDAS, NEGOCIOS VERDES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	$ 211.200.000
2	Contratación Directa No. CD- CD-2024-031	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA ASESORÍA Y APOYO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE INTEGRA LAS ÁREAS PROTEGIDAS, NEGOCIOS VERDES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	92.800.000 COP

Fuente: SECOP II

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras Entidades**

Ítem	Entidad Contratante	No. de proceso	Objeto	Valor
1	RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	Contratación Directa No. CPS 0-273-2-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA" EN DESARROLLO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3 "ZONIFICAR LAS ÁREAS POTENCIALES PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE	154.000.000 COP

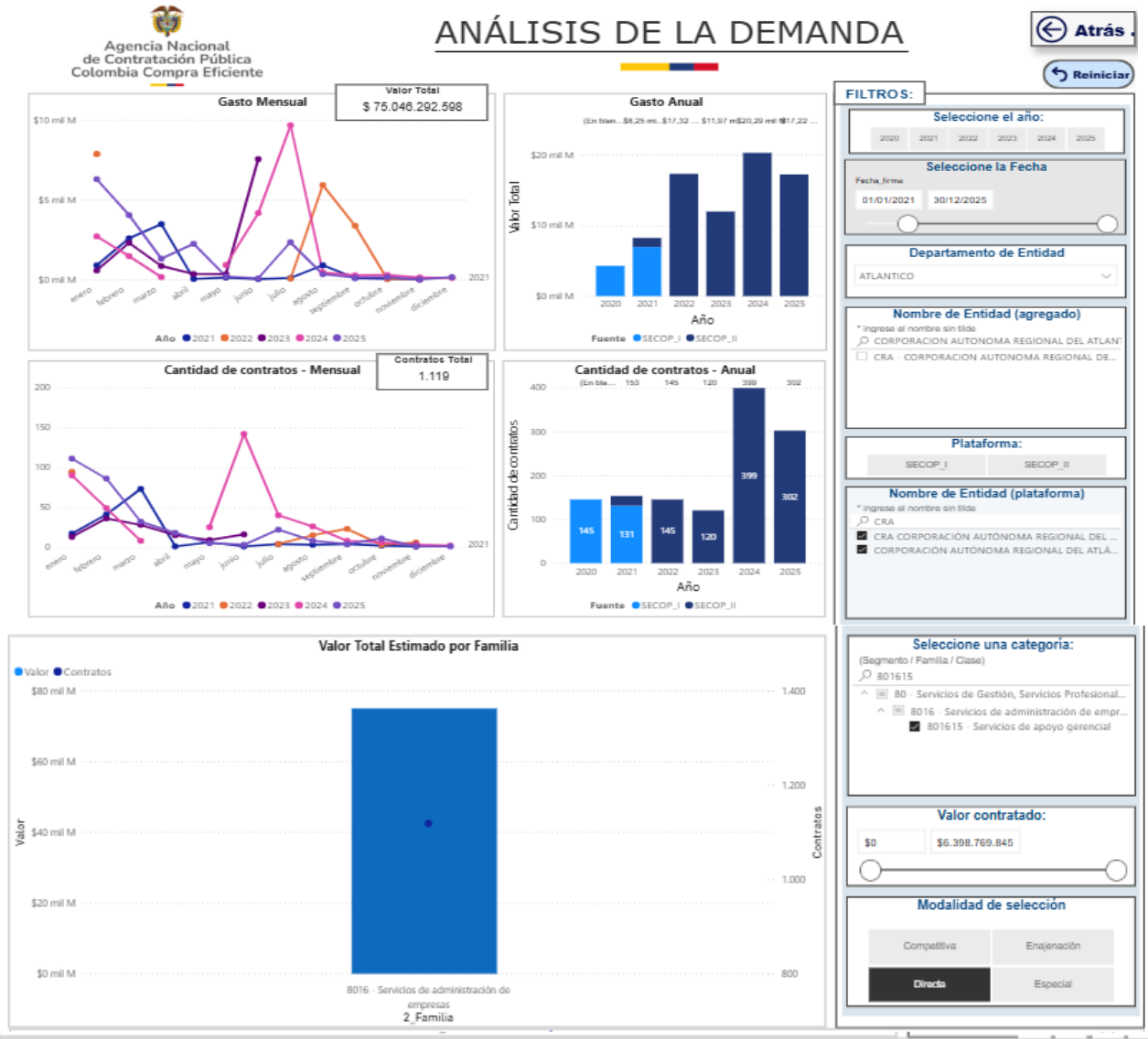
			CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS	
2	CARDIQUE	Contratación Directa No. CDCARDIQUE 124-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA VIGENCIA 2024	622.255.000 COP

Fuente: SECOP II

5. Modelo de Abastecimiento Estratégico, según la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, herramienta que facilita el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - CCE, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha contratado durante la vigencia 2021 al 30 de diciembre de la vigencia 2025 en la plataforma de SECOP I y II, encontrando realidades que para la búsqueda con el código UNSPSC, 80161500 – Servicio de Apoyo Gerencial, se evidencia que se celebraron mil ciento diecinueve (1.119) contratos por la suma de Setenta y cinco mil cuarenta y seis millones doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y ocho pesos m/l. (75.046.292.598) M/L, de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por la modalidad de contratación directa como se ilustra en los siguientes gráficos.

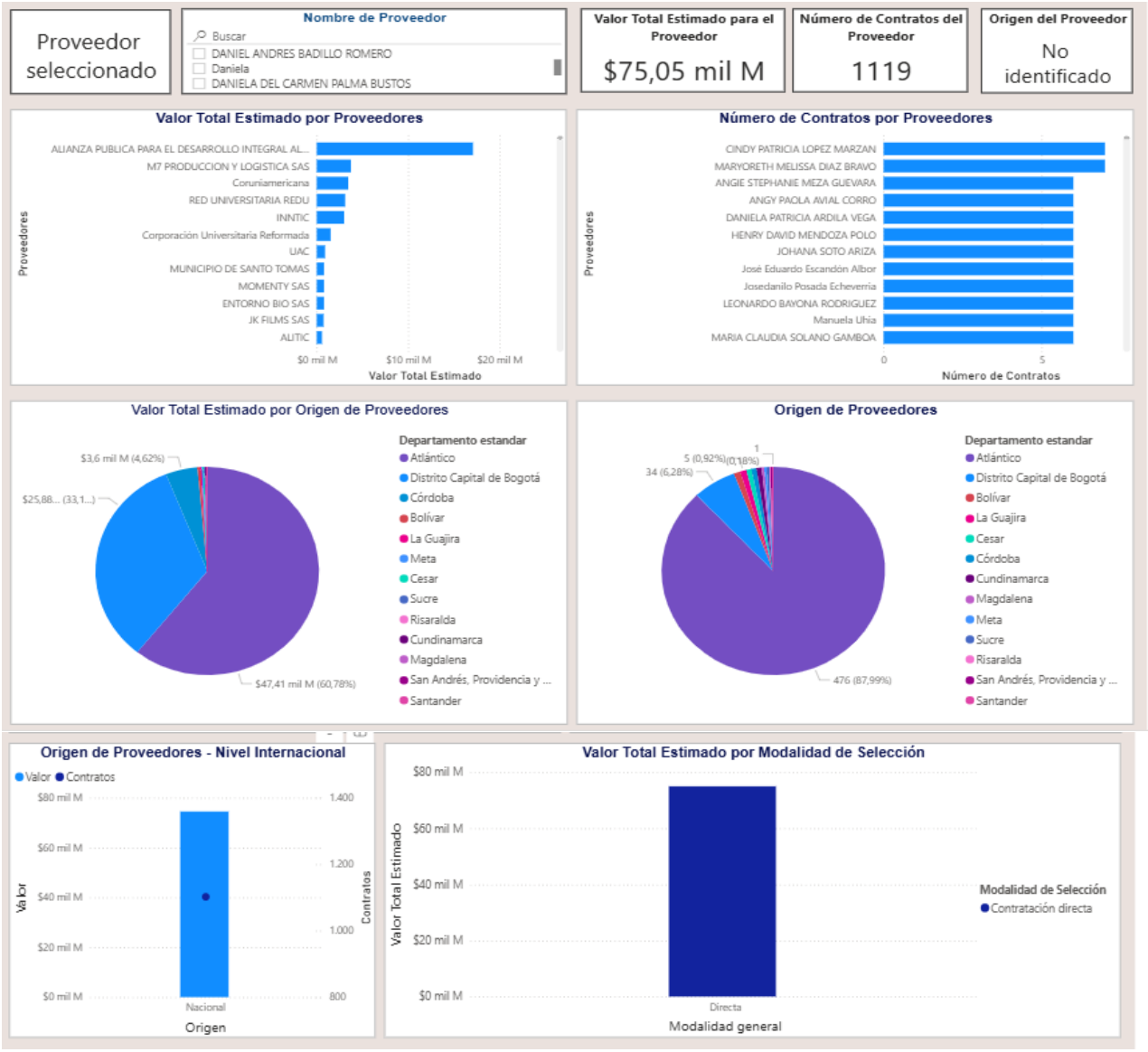
C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.** **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR** **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	153	$8.246.672.191	10,99%	145	$17.315.442.082	23,07%	120	$11.970.704.080	15,95%
Total	**153**	**$8.246.672.191**	**10,99%**	**145**	**$17.315.442.082**	**23,07%**	**120**	**$11.970.704.080**	**15,95%**

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	399	$20.289.834.214	27,04%	302	$17.223.640.031	22,95%	1119	$75.046.292.598	100,00%
Total	**399**	**$20.289.834.214**	**27,04%**	**302**	**$17.223.640.031**	**22,95%**	**1119**	**$75.046.292.598**	**100,00%**



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

6. Valor y forma de pago

El valor del contrato se estima en la suma de El valor del contrato se estima en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($158.400.000,00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella.

La contratación se efectuará por LOTES, como se especifica en el estudio previo y los anexos por contratista, se generan para la determinación de especificaciones técnicas particulares.

Para la verificación del valor particular de cada servicio profesional a vincularse, se deberá verificar el Anexo – Contratistas.

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N.º 0000006 del 07 enero de 2025, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales egresado de pregrado, profesionales, profesionales con especialización y/o maestría, así como para la experiencia general y especifica.

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

7. Indicación de si la contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

De conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. CCE-EICP-MA-07 V: 02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar en las etapas de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación; es de anotar que este proceso esta exceptuado de realizar la verificación, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de una contracción directa.

8. Análisis de riesgo y forma de mitigarlos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz adjunta)

Se firma a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirección Financiera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Anexo - Contratista

CATEGORIA	PERFIL	ACTIVIDADES	HONORARIOS	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR
PROFESIONAL VI	Título universitario del nivel biólogo o afines, con especialización. Experiencia General: Dos (02) años. Experiencia Específica: N.A.	1.Brindar apoyo en el marco de los convenios suscritos entre la CRA y organismos nacionales, locales e internacionales, mediante los que se busquen gestionar y avanzar en el cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027, específicamente, en la Línea Estratégica No.2 Gestión para la Conservación Sostenible del Recurso Natural. 2. Apoyar los procesos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, dirigidos a las ocho (08) áreas protegidas existentes en el departamento del Atlántico, tanto de carácter público como privado, DMI Luriza, PNR Los Rosales, DRMI Palmar del Titi, RFP El Palomar, DRMI Banco Totumo Bijibana, RNSC Los Mamellales, RNSC Los Charcones y Cerro la Vieja. 3. Asesorar en la gestión realizada por la entidad ambiental en el proceso de actualización, ajustes e implementación de los planes de manejo de las cinco áreas protegidas de carácter público del Atlántico, DMI Luriza, PNR Los Rosales, DRMI Palmar del Titi, RFP El Palomar, DRMI Banco Totumo Bijibana. 4. Asesorar y apoyar en las acciones técnicas que deban adelantarse en relación a las acciones encaminadas al cumplimiento de las compensaciones ambientales por pérdida de biodiversidad, interpuestas desde el orden regional o nacional y actividades de siembra de árboles, en el departamento del Atlántico. 5. Apoyar y asesorar al grupo CRIA de la Entidad, en temas relacionados con la utilización y/o movilización de especímenes de la fauna silvestre y con la expedición de salvoconducto de movilización de ejemplares de provenientes de establecimientos de Zoocría, comercializadoras de productos faunístico y Curtiembres. 6. Asesorar y apoyar en el marco de las iniciativas tendientes a la identificación, certificación, fortalecimiento y promoción de los negocios verdes en el Departamento del Atlántico. 7. Apoyar en la conceptualización ambiental en temas relacionados con el componente biótico,	$ 9.200.000,00	11	$ 101.200.000,00	JULIETTE SLEMAN CHAMS

		especialmente, en temas de especies en vía de extinción y/o especies exóticas. 8. Apoyar en las demás actividades asignadas con ocasión a la ejecución del objeto contractual.				
PROFESIONAL I	Título universitario del nivel biólogo o afines. Experiencia General: N.A. Experiencia Específica: N.A.	1. Brindar apoyo en el marco de los convenios suscritos entre la CRA y organismos nacionales, locales e internacionales que busquen gestionar y avanzar en el cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027, específicamente, en la Línea Estratégica No.2 Gestión para la Conservación Sostenible del Recurso Natural. 2. Asesorar en la gestión realizada por la entidad ambiental en el proceso de actualización, ajustes e implementación de los planes de manejo de las cinco áreas protegidas de carácter público del Atlántico, DMI Luriza, PNR Los Rosales, DRMI Palmar del Titi, RFP El Palomar, DRMI Banco Totumo Bijibana, teniendo en cuenta la participación de las comunidades locales asentadas en estas zonas. 3. Apoyar en los procesos de convocatorias e identificación de nuevos negocios verdes que estén en la jurisdicción del departamento del Atlántico. 4. Apoyar en los procesos de seguimiento y fortalecimiento de los negocios verdes que se ya se encuentran avalados por la CRA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el departamento del Atlántico, como medio para mejorar las oportunidades de generación de ingresos de las empresas y comunidades vinculadas de un contexto de uso sostenible de la biodiversidad. 5. Apoyar en las demás actividades asignadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	$ 5.200.000,00	11	$ 57.200.000,00	JULIETTE SLEMAN CHAMS